

Daniel Arizmendi, criminal sintomático del México actual

Por ENRIQUE GUARNER

SIGLOS antes de las investigaciones de Sigmund Freud sobre los mecanismos inconscientes que desarrolla la conducta humana, los clérigos, abogados y médicos se ocuparon de los problemas morales demostrando que la mayoría de los criminales no discernían el bien del mal. En casi todos los casos se llegó a la conclusión de que era el pecado lo que llevaba al hombre a la delincuencia. En otras palabras, si una persona no controlaba sus impulsos ante Dios, era responsable de la violación de las leyes exigidas por la sociedad e impuestas a través del estado.

Fueron los descubrimientos científicos sobre el origen de la locura los que minaron algunas de las terribles sentencias de muerte que se aplicaban en los casos de delincuencia como la horca o la pena más salvaje de la hoguera. Añadiré aquí que los veredictos más severos se aplicaban contra los herejes o seguían los dogmas religiosos.

En realidad, fue Sigmund Freud uno de los primeros en llamar la atención de que tanto el Estado como la Iglesia son representativos de la autoridad que durante la niñez fue protagonizada por los padres. Con lo anterior afirmó que la conducta ética de los progenitores se incorpora de manera gradual al pensamiento, formando la conciencia moral, la cual siguiendo la nomenclatura psicoanalítica se denomina el SUPERYO. Su presencia en la mente detiene a la mayoría de los impulsos que buscan satisfacción, de tal manera que las necesidades primitivas o salvajes encuentran barreras que las detienen.

Lo anteriormente expuesto tiene que complementarse con una sociedad que otorgue importancia a la ética y un gobierno que sepa imponer las leyes para que los individuos muestren resistencia hacia sus impulsos. Desafortunadamente todos sabemos que el gobierno mexicano es deshonesto y que no existe justicia. Además la policía encargada de guardar el orden constituye una agrupación de delincuentes dedicados al soborno, que difícilmente persiguen los delitos. Incluso una persona me contó algo difícil de creer, pero que sucedió cuando un amigo fue se-

questrado en plena Av. Constituyentes y en el momento en que lo amenazaban con pistolas, pasó un carro patrulla que al verlo hizo caso omiso siguiendo su ruta habitual.

De esta manera se ha producido el terrible caso de Daniel Arizmendi, criminal que a lo largo de cuatro años nunca fue obstaculizado, llegando a perpetrar cuarenta secuestros obteniendo veinte millones de dólares como ganancia. Es absolutamente un hecho que este sujeto nunca pudo actuar aislado y tuvo que tener un enorme número de cómplices en la policía judicial y seguramente, aunque lo haya negado, con informadores y funcionarios gubernamentales.

Lo terrible de todo esto es que el SUPERYO hace mucho tiempo que ha dejado de funcionar en México, donde impera la sola idea de hacer la mayor cantidad de dinero posible en el menor tiempo disponible. Podríamos incluso afirmar, que Daniel Arizmendi no es más que un ejecutor sádico, con una mentalidad no muy diferente de la que tienen muchos de nuestros gobernantes y banqueros; quienes actúan desde sus despachos sin necesidad de mancharse de sangre, aunque saben que mucha gente es arruinada por sus actos. Añadiré que una devaluación equivale al secuestro de todo un pueblo.

Jurídicamente la acción de plagiar presenta dos acepciones, una de carácter legal cuando se confiscan los bienes de alguien y otra criminal que se efectúa cuando se detiene a un individuo pidiendo por coacción una cierta cantidad para rescatarlo. Legalmente los secuestros son distintos cuando se trata de una acción esporádica aislada, o como en el caso de Arizmendi, de una repetición obsesiva del acto convirtiéndolo en una epidemia.

Aún en los casos eventuales los códigos penales en el mundo suelen castigar severamente el delito y generalmente se pide al perpetrador la cadena perpetua. Por lo tanto, cuando el secuestro se realiza en forma constante y lleva a cabo el asesinato, su castigo debería de ir más allá. El ejemplo nos lo ofrece España cuando el 8 de enero de 1877 promulgó una ley aplicando la pena de muerte a este grupo de malhechores. Motivaron estas disposiciones los sucesos que

ocurrieron en 1870 en Andalucía, cuando un grupo de astutos criminales cometieron secuestros en serie en los campos, cortijos y poblaciones. Estos plagios se llevaron a cabo en forma siniestra porque incluso los bribones se disfrazaban con uniformes militares y llevaban oficios falsos de juzgados limítrofes, para trasladar al hacendado a casas ocultas o a una cueva donde lo ataban de pies y manos. A partir de ese momento solicitaban a los familiares dinero por regresarlo vivo y si estos rechazaban el soborno ejecutaban de inmediato al rehén.

La banda más conocida de estos bribones fue la del Tío Martín, a quien atraparon en diciembre de 1870 juzgándolo con la mayor severidad y aplicándole la pena de muerte que fue llevada a cabo el 13 de mayo de 1873. Se puede decir que el castigo ejemplar tuvo éxito, pues pasaron 20 años para que se repitieran en la provincia de Huesca y entonces fue el Ministerio de Guerra el que intervino para el fusilamiento de los delincuentes.

El caso de Daniel Arizmendi todavía resulta peor que el de los anteriores, puesto que con toda la saña del mundo se dedicó a cortar las orejas de sus víctimas, para mostrar que contaba con el rehén y aterrorizar a los familiares. Incluso en muchos casos, aún recibiendo el rescate mataba a la víctima.

Sin embargo, la historia de este criminal, al igual que la del secuestrador Andrés Caletri que ahora se persigue, no tiene nada de particular. Arizmendi nació en el Estado de Morelos, con posterioridad vivió en Ciudad Netzahualcóyotl donde por un tiempo fue obrero. Más tarde robó coches, fue policía judicial, que nos indica el cuidadoso proceso de selección que se lleva a cabo en esa corporación, y finalmente pasó a secuestrar realizando todo tipo de asesinatos. Por lo que toca a Caletri, nació en Neza, siendo hijo de un comerciante de plátanos y se dedicó desde joven al negocio. Más adelante pasó a ser parte de una banda de asaltantes de bancos que dirigía Alfredo Ríos Galeana, otro ejudicial. Fue apresado en dos ocasiones distintas pero consiguió fugarse fácilmente.

Lo más importante de todo es que en el contexto en que vivimos, ninguno de los dos casos son demasiado anormales, porque muchos funcionarios también son delincuentes y algunos de ellos disfrutaban de grandes fortunas que amasaron y según nuestra Contraloría no existen.